Medellín, 28 de diciembre de 2018

Ingenieros
LUIS JOVANNY RIVERA VÉLEZ
JUAN CAMILO CÓRDOBA VALENCIA
División de Infraestructura Física
Universidad de Antioquia

Asunto: Evaluación de propuestas invitación a cotizar VA-275-2018

Respetados Ingenieros:

Sometidas a revisión jurídica las propuestas recibidas en la invitación a cotizar VA-275-2018, de la referencia para "*Ejecutar las obras civiles y eléctricas para repotenciación de las redes de media tensión, con suministro e instalación de un transformador trifásico de 112,5 KVA. en los bloques 44 y 45 de la Ciudadela Robledo de la Universidad de Antioquia, por precios unitarios no reajustables, conforme con las especificaciones técnicas y cantidades de obra*", le presentamos concepto en los siguientes términos:

Como respuesta a la convocatoria realizada por la Universidad, presentaron propuestas los siguientes cinco (05) oferentes:

INVERSIONES FERNANDO IRAL S.A.S., INSTELEC S.A.S., CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., BETEL INGENIEROS S.A.S. y CONCIVE S.A.S.

Se advierte que no se evaluaron por esta Oficina, los aspectos técnicos, de experiencia, ni económicos de las ofertas, por cuanto consideramos que no son de nuestra competencia.

Para efectos de la revisión de los ofrecimientos se tuvieron en cuenta, además de las condiciones para participar en el proceso (Requisitos de participación), los documentos con sus calidades y características que debían aportar los proponentes, Requisitos jurídicos de participación para personas naturales y personas jurídicas de manera individual; la verificación de las calidades y atributos

requeridos de los aspirantes a contratar, tal como consta en el archivo en Excel el cual se adjunta por correo electrónico.

Del análisis de las propuestas desde el punto de vista jurídico, según los parámetros descritos a la luz de los documentos y requisitos solicitados, y de la verificación realizada a los documentos anexos tal como refleja el citado archivo en Excel, encontramos que los oferentes INSTELEC S.A.S., CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., BETEL INGENIEROS S.A.S. y CONCIVE S.A.S. incurrieron en las siguientes omisiones:

- INSTELEC S.A.S., presentó propuesta abonada por parte del Ingeniero Electricista Hernán Osorno Morales, sin embargo, no aportó la copia de la tarjeta profesional ni de la Cédula de Ciudadanía.

- CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., presenta certificación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales con fecha de 20 de enero de 2018.

- BETEL INGENIEROS S.A.S. y CONCIVE S.A.S., los Representantes Legales de ambas sociedades son Ingenieros Civiles, y presentaron la documentación de éstos. Las propuestas deben ser abonadas por un Ingeniero electricista, mecánico, electromecánico, y presentar los soportes como se indica en los términos de referencia.

No obstante, lo anterior, dada la calidad de los requisitos no cumplidos por los oferentes enunciados, que se constituyen en requisitos de participación o habilitantes, que no otorgan puntaje, podrán ser requeridos, si no incurren en otras omisiones insubsanables desde el punto de vista de la experiencia mínima requerida, de la capacidad financiera, o de índole técnica o económica, para que dentro de un término prudencial y perentorio los aporten so pena de no ser tenidas en cuenta sus ofertas. Si los allegan dentro del término concedido sus ofertas podrán ser habilitadas para continuar participando en el proceso de selección de contratista que nos ocupa.

Las demás ofertas, es decir, la presentada por: INVERSIONES FERNANDO IRAL S.A.S., cumple con las exigencias de la invitación, cuenta con nuestra aprobación para continuar participando en el proceso de selección que nos ocupa, y en consecuencia podrá ser evaluadas desde el punto de vista técnico y económico.

Cordialmente,

MARIA TERESA HOLGUÍN YEPEZ
Profesional Jurídico - CIS
Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios
Dirección Jurídica